

ACORDADA Nº 35  
AÑO 1985

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor // Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José Severo Caballero y los señores Jueces doctores Don Augusto César Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Petracchi y Don José Antonio Bacqué CONSIDERARON:

Que la Unión de Empleados del Poder Judicial ha anunciado el abandono de las tareas para el día 26 del corriente a las 11.30;

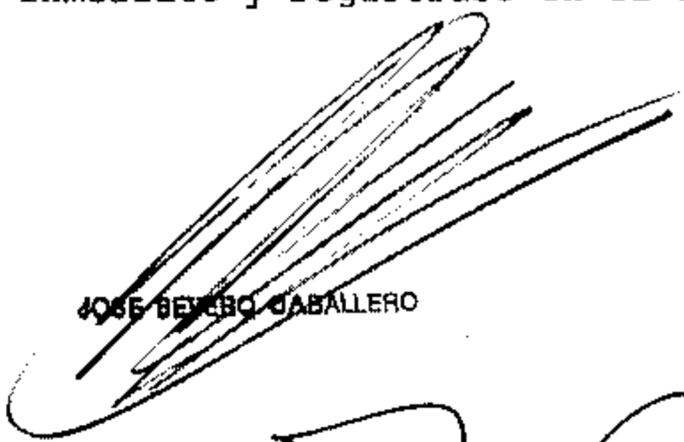
Que esa actitud importa desoír, una vez más, las exhortaciones formuladas por esta Corte mediante las acordadas 64 del 22 de octubre de 1984, 1 del 18 de febrero del corriente año, 6 del 19 de marzo y 22 del 21 de mayo;

Que resultan aplicables en esta ocasión las consideraciones formuladas por el Tribunal en oportunidad de dictar la acordada 9 del 11 de abril último y la 22 ya citada.

RESOLVIERON:

Prevenir al personal que las Cámaras de Apelaciones adoptarán las sanciones a que se refiere la acordada nº 9/85 y los descuentos de haberes previstos en la acordada nº 21/85, todo ello previo informe de los jueces.

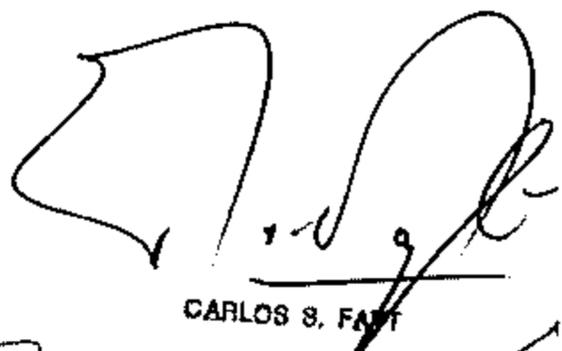
Por lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase de inmediato y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, doy fe.



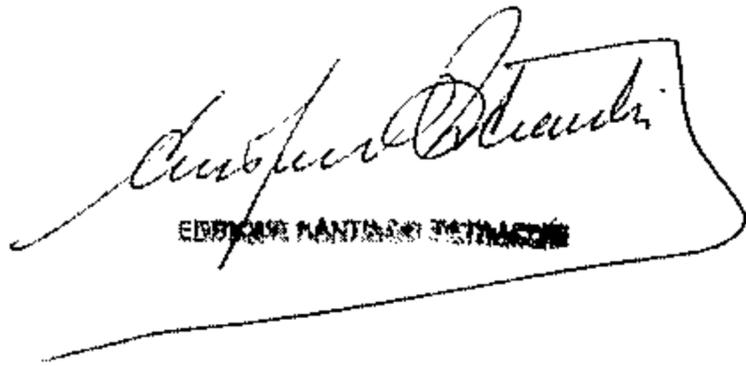
JOSE SEVERO CABALLERO



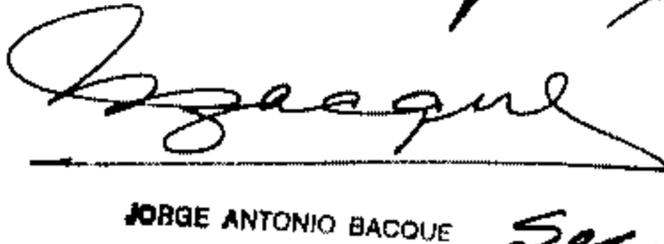
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



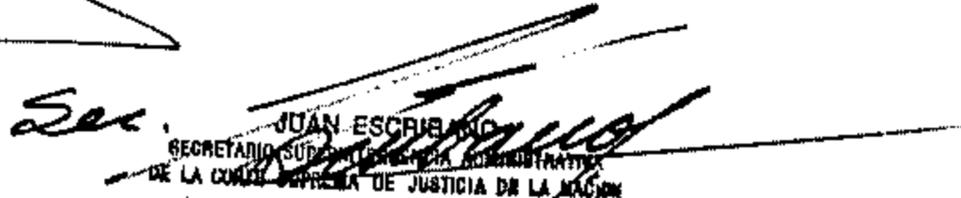
CARLOS S. FAYT



ENRIQUE PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO SUPLENTE EN LA ADMINISTRACION  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION